

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA  
Reg. Entrada: 1011/13  
Nº Doc.: 448510/13  
Fecha: 19/08/13

ENTREGA GERENCIA: 26/12/2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Nº doc: 448510/13

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES OTORGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, de fecha 2 de agosto de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, en sesión Ordinaria de 1 de agosto de 2013, adoptó Acuerdo de Aprobación del expediente relativo a “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES OTORGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PARA SU ELEVACIÓN AL MENCIONADO ÓRGANO DE GOBIERNO”, en el que consta Informe-Propuesta del Gerente del Cemi y del Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información del Cemi.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la Iltna. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*UNICO: Aprobación de la Propuesta de modificación de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, sobre competencias en materia de Seguridad de la Información, que la Junta Rectora del Organismo aprobó en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 2013.”*

Consta acuerdo de la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática de fecha 1 de agosto de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA**

*Sesión Ordinaria de 1 de agosto de 2013*

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES OTORGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI), SOBRE COMPETENCIAS EN**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PARA SU  
ELEVACIÓN AL MENCIONADO ÓRGANO DE GOBIERNO**

*La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que consta la Propuesta suscrita por el Presidente de la Junta Rectora del CEMI con fecha 26 de julio de 2013 de aprobación de la suscrita, a su vez, conjuntamente, por el Gerente del CEMI y el Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI) SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.*

*La Junta de Gobierno Local, con fecha 25 de noviembre de 2011, delegó en la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, las siguientes competencias en materia de seguridad de la información:*

- *Elaborar y proponer la política de seguridad de la organización municipal, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.*
- *Elaborar y proponer las normas de tipo organizativo a nivel de toda la organización municipal.*
- *Realizar el análisis y gestión de riesgos, aplicado a los sistemas de tratamiento de la información.*
- *Elaborar y proponer el desarrollo normativo que permita el cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad, en el ámbito de la organización municipal.*
- *Velar por que la seguridad de la información sea parte del proceso de planificación de la organización municipal.*

*Una vez transcurrido más de un año desde dicha delegación, y en aras de lograr un mayor nivel de eficacia y eficiencia, se considera oportuno introducir alguna modificación sobre el contenido de la misma.*

*Entre las competencias asumidas por la Junta Rectora del CEMI figura la de “Elaborar y proponer el desarrollo normativo que permita el cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad, en el ámbito de la organización municipal”.*

*Acotando el significado de “desarrollo normativo” cabe señalar que este debe entenderse en el sentido del desarrollo de las políticas sectoriales que complementen la propia Política de Seguridad de la Información y no tanto al desarrollo*



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*de normas específicas de carácter técnico. En este sentido el cuerpo normativo de nivel superior, es decir “las políticas”, estaría constituido por las siguientes:*

*Política de seguridad de la información  
Política de privacidad  
Política de firma electrónica y certificados electrónicos  
Política de redes sociales  
Política de gestión de documentos electrónicos  
Y cualquier otra que sea oportuno desarrollar en el futuro.*

*Por tanto, una primera modificación consistiría en acotar el desarrollo normativo competencial de la Junta Rectora restringiéndolo al ámbito de las políticas, entendidas estas como el conjunto de criterios, guías y directrices que, a nivel corporativo, regulan las actuaciones de la organización en un ámbito de gestión para el desarrollo de una estrategia efectiva. Es decir las políticas establecen lo que la dirección de la organización quiere que se haga pero no dicen cómo proceder.*

*Igualmente se propone la eliminación de la competencia de “realizar el Análisis y Gestión de Riesgos, aplicado a los sistemas de tratamiento de la información” que debería ser abordado en un estamento netamente técnico y sometido a la aprobación que corresponda, según determine la política de seguridad de la información, entendiendo que el desarrollo de dicha competencia es más propia del ámbito de la gestión y no del gobierno de TI.*

*Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, resulta pertinente elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: Dejar sin efecto las delegaciones que se confirieron a la Junta Rectora del CEMI mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2011.*

*SEGUNDO: Delegar en la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática (CEMI) las competencias en materia de seguridad de la información, y en concreto las siguientes:*

- Elaborar y proponer la política de seguridad de la información de la organización municipal, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.*
- Elaborar y proponer las políticas sectoriales que complementen a la política de seguridad de la información, en aras del cumplimiento de los esquemas*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*nacionales de seguridad e interoperabilidad. Sin ánimo de exhaustividad, al menos habrán de ser desarrolladas las siguientes:*

- *Política de privacidad*
  - *Política de firma electrónica y certificados electrónicos*
  - *Política de redes sociales*
  - *Política de gestión de documentos electrónicos*
- *Elaborar y proponer el desarrollo organizativo que permita el cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad, en el ámbito de la organización municipal.*
  - *Velar por que la seguridad de la información sea parte del proceso de planificación de la organización municipal."*

*Sometido a VOTACIÓN el citado asunto, se produjo el siguiente resultado:*

**VOTACIÓN**

*La Junta Rectora, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (3) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (1) y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista (1), aprobó la Propuesta de modificación de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, sobre competencias en materia de Seguridad de la Información, que se transcriben en el presente Acuerdo, para su elevación al mencionado órgano de gobierno."*

Consta asimismo informe de Asesoría Jurídica de 5 de agosto de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

  
**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**